

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL PAÍS VASCO
SECRETARIA DE GOBIERNO**

**EAEko AUZITEGI NAGUSIA
GOBERNU IDAZKARITZA**

D^a. BLANCA ROSA BARBERO BLANCO, SECRETARIA DE GOBIERNO EN FUNCIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PAÍS VASCO.

C E R T I F I C O: Que la Comisión de Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en reunión celebrada el 25 de marzo de 2022 ha tomado entre otros el siguiente acuerdo:

DUODÉCIMO.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE REPARTO DE ASUNTOS ENTRE LAS SECCIONES DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, APLICABLES PARA EL AÑO 2022.

La Sala acuerda por unanimidad incluir en este momento, como nuevo punto del orden del día, el relativo al escrito presentado por el Ilmo. Sr. Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de este Tribunal Superior de Justicia, referente a la propuesta de modificación de las Normas de reparto aplicables en el presente año 2022, del tenor literal siguiente:

"DON LUIS ANGEL GARRIDO BENGOETXEA, PRESIDENTE DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO,

ACUERDA LO SIGUIENTE:

Con la finalidad de equilibrar la tramitación y resolución de los asuntos que se reciben en esta Sala en materia de apelación y que son repartidas a las tres secciones funcionales de la misma. Es procedente Acordar que a partir del 1 de marzo de 2022, los asuntos que se reciban para resolver la apelación en cuestiones relativas a la Renta de Garantía de Ingresos y Prestación complementaria de Vivienda serán repartidos a la Sección Primera de este Tribunal. "

La Sala aprueba la propuesta y acuerda elevarla al Consejo General del Poder Judicial y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento 1/2005 de los aspectos accesorios de las actuaciones judiciales, difundirla en los términos previstos en los artículos 159.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el 12.6 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de los Tribunales.

Y para que conste y en cumplimiento de lo acordado, expido y firmo la presente en Bilbao a 28 de marzo de 2022.

LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN FUNCIONES

